



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º SO-19-14-10-2025-CH DEL 14 DE
OCTUBRE DEL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL CHOBO**

En la Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas, a los 14 días del mes de octubre del dos mil veinticinco; siendo las **10H00 am**, se dio inicio a la sesión ordinaria convocada para la fecha y hora prevista, misma que es presidida por el Sr. Presidente Edgar Idrovo Espinoza, con la asistencia de los señores Vocales; Ing. Rosalía Víctor Vera, Sra. Leydi Dávila Torres, Sr. Javier Espinoza Gonzabay, Sr. Martín Lucas Cruz, en calidad de secretaria/tesorera titular actúa la Mgs. Esther Naranjo Pazmiño; con la debida certificación de quórum reglamentario realizada por la secretaria amparada en el artículo **320 del COOTAD**; instalada en la sesión y ha pedido del señor presidente se da a conocer por la secretaria el orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y Aprobación del orden del Día.
3. Lectura y Aprobación de Acta de la Sesión Ordinaria Anterior.
4. Informe y coordinación de nueva reforma presupuestaria Acuerdo N° 111.
5. Varios
6. Clausura de sesión de la junta.

1. Se da inicio a sesión ordinaria y el Sr. presidente Edgar Idrovo saluda a los miembros de la junta del GAD Parroquial Chobo, luego solicita a la secretaria que se tome la asistencia del quórum, la secretaria saluda a los vocales y manifiesta que según el **Artículo 320.- Quórum.** - Los concejos regionales y provinciales, los concejos metropolitanos y municipales o las juntas parroquiales rurales podrán reunirse para adoptar decisiones válidamente en cualquier clase de sesión, con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de los miembros del órgano legislativo, salvo lo dispuesto en este Código. Se procede a la constatación del quórum, tomando asistencia y validando la presencia a sesión de los 5 vocales principales del Gad Chobo y de la secretaria/tesorera, el Sr. Presidente una vez constatado el quórum da su aprobación y solicita a la secretaria que continúe con el siguiente punto del orden del día.



2. La secretaria señala que como segundo punto es la lectura y aprobación del orden del día, y comienza a dar lectura del mismo según convocatoria, una vez terminada su lectura procede a votación para la aprobación de los miembros de la junta, Ing. Rosalía Víctor Vera está de acuerdo, Sra. Leydi Dávila Torres está de acuerdo, Sr. Javier Espinoza Gonzabay está de acuerdo, Sr. Martin Lucas Cruz está de acuerdo, por su parte el Sr. Presidente manifiesta también estar de acuerdo con el orden del día, dando como resultado a favor los 5 vocales del GAD CHOBO, una vez realizada la votación, la secretaria manifiesta que se disponga al Sr presidente su aprobación, por lo que toma la palabra el Sr. Presidente Edgar Idrovo y autoriza a la secretaria continuar con el siguiente punto.
3. Como tercer punto está la lectura y aprobación del acta anterior de la sesión ordinaria del 30 de septiembre del 2025, siendo el **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° SO-18-30-09-2025-CH**, la secretaria tesorera Mgs. Esther Naranjo procede a dar lectura del acta y al finalizarla comienza a realizar la votación de los miembros de la Junta para su aprobación, comienza a nombrar a los vocales, Ing. Rosalía Víctor Vera está de acuerdo, Sra. Leydi Dávila Torres está de acuerdo, Sr. Javier Espinoza Gonzabay está de acuerdo, Sr. Martin Lucas Cruz está de acuerdo y el Sr. Presidente Edgar Idrovo Espinoza también manifiesta estar de acuerdo con el acta **N° SO-18-30-09-2025-CH**, por ende, comienza a dar paso para la aprobación del Sr. Presidente el cual le manifiesta que continúe con el siguiente punto en cumplimiento del orden del día y procede a firmar el acta junto con la secretaria.
4. En el cuarto punto, la secretaria tesorera procede a informar a los miembros del GAD Parroquial de Chobo, sobre la nueva reforma presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas, N° 111, con fecha 02 de septiembre del 2025, registro oficial con fecha 06 de octubre del 2025, suscribe un aumento por un valor de \$215.783,87, para lo cual, indica que el valor será ingresado en la partida presupuestaria para obras, siendo aprobado por todos los miembros de la junta parroquial.

La suscrita Mgs. Esther Naranjo Pazmiño, en calidad de SECRETARIA titular, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chobo, SIENTA RAZÓN Y DA FE que lo que antecede corresponde a todo lo aprobado en la sesión ordinaria N° SO-19-14-10-2025, con fecha 14 de octubre del 2025; para los fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.



Mgs. Esther Naranjo Pazmiño.

SECRETARIA TITULAR DEL GADPR- CHOBO